

## **PRONUNCIAMIENTO DEL CONSEJO CIUDADANO DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA, ANTE LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS DEFENSORAS Y DEFENSORES**

Como ha sido denunciado públicamente, se han incrementado la serie de actos de intimidación, amenazas y allanamientos que han sufrido personas y organizaciones dedicadas a la defensa de los derechos humanos. Preocupa aun más, que en algunos casos se trata de personas que cuentan con medidas cautelares para su protección, lo cual demuestra con estos nuevos ataques, la ineficacia de estas medidas.

En días recientes podemos mencionar los siguientes casos: fueron allanadas las oficinas del Comité de Defensa Integral de Derechos Humanos Gobixha A.C., fue detenido Mariano López Gómez, integrante de la Asamblea del Pueblo Juchiteco y de la Asamblea de Pueblos Indígenas del Istmo de Tehuantepec, así mismo ha habido una serie de amenazas que han recibido con anterioridad personas como el sacerdote Alejandro Solalinde, Bettina Cruz, entre otras, caracterizadas todas ellas por su defensa de los derechos humanos y los derechos comunitarios de los pueblos.

Por otro lado nos encontramos con varias situaciones donde los pueblos y comunidades indígenas reclaman la falta de consulta bajo los principios internacionales de los derechos humanos, pretendiendo instalar proyectos de inversión, incrementando como consecuencia, la conflictividad en las comunidades.

Tampoco podemos soslayar la serie de agresiones y atentados que han sufrido periodistas y que han sido denunciados por Judith Calderón Gómez de la Casa de los Derechos de los Periodistas.

A este Consejo Ciudadano le preocupa y ocupa, la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran defensoras y defensores de derechos humanos y de todas aquellas personas que denuncian las situaciones de injusticia que se viven en nuestro Estado, quienes son estigmatizadas y hostigadas, poniendo en peligro su integridad física y psicológica, sin que hasta la fecha, las autoridades encargadas de procurar justicia, hagan algo para detener a los responsables. No quisieramos pensar en una actitud de indolencia y mucho menos de solapamiento.

Aunado a lo anterior, se reproducen en algunos medios una serie de informaciones tendenciosas que difaman y distorsionan el quehacer de estos órganos de defensa, criminalizando su quehacer y haciendo creer a la ciudadanía que se defiende a delincuentes. Igual situación viven las organizaciones y movimientos sociales, cuando se les criminaliza por ejercer su derecho a la protesta social.

Nuestras propias leyes en la materia y los Convenios y Tratados Internacionales, firmados y ratificados por nuestro gobierno, han sido puestos en práctica en el quehacer de estos defensores, por lo que han actuado siempre conforme a derecho.

Baste recordar lo dispuesto por la “Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos” de la ONU, en particular en lo referente a los siguientes artículos:

- **Artículo 1:** “Toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los planos nacional e internacional”;
- **Artículo 5:** “A fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales, toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, en el plano nacional e internacional: a) A reunirse o manifestarse pacíficamente; b) A formar organizaciones, asociaciones o grupos no gubernamentales, y a afiliarse a ellos o a participar en ellos;
- **Artículo 12.2:** “El Estado garantizará la protección por las autoridades competentes de toda persona, individual o colectivamente, frente a toda violencia, amenaza, represalia, discriminación, negativa de hecho o de derecho, presión o cualquier otra acción arbitraria resultante del ejercicio legítimo de los derechos mencionados en la presente Declaración”.

Por lo tanto:

1. Manifestamos nuestro absoluto repudio a esta escalada de violencia contra defensoras y defensores de derechos humanos.
2. Hacemos un llamado a la sociedad oaxaqueña para que se informe y conozca de manera directa los hechos y no se quede con una percepción errónea y sí se pregunte quienes salen beneficiados con estas mentiras.
3. Exigimos al Gobierno del Estado y en específico al Procurador de Justicia del Estado, Lic. Manuel de Jesús López López, para que realice las investigaciones pertinentes a efecto de encontrar a los responsables de estas agresiones, sea aplicada la justicia y se brinden verdaderas garantías de seguridad a quienes han sido víctimas de esta violencia.
4. Como Consejo Ciudadano, instruimos a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca a que conjuntamente diseñemos un mecanismo que permita la defensa y protección efectiva de Personas Defensoras de Derechos Humanos, luchadores sociales y Periodistas y se realicen los Informes correspondientes, para que este órgano autónomo pueda cumplir realmente con los fines para los que fue creado.

Oaxaca de Juárez, Oax., 10 de Abril de 2013.

EL CONSEJO CIUDADANO DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL  
PUEBLO DE OAXACA

ARTURO DE JESÚS PEIMBERT CALVO  
Consejero Presidente

C. HÉCTOR LORENZO ESTRADA  
CONSEJERO CIUDADANO

C. MARÍA EUGENIA MATA GARCÍA  
CONSEJERA CIUDADANA

C. PEDRO MATÍAS ARRAZOLA  
CONSEJERO CIUDADANO

C. SARA PILAR MÉNDEZ MORALES  
CONSEJERA CIUDADANA

C. MARTA JULIA AVENDAÑO CÓRDOVA  
CONSEJERA CIUDADANA

C. JOSÉ BERNARDO RODRÍGUEZ ALAMILLA  
CONSEJERO CIUDADANO.